



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

El 30 de Junio del corriente año 2022 en sesión Parlamentaria del Senado la Nación, se sancionó por unanimidad de los parlamentarios y parlamentarias presentes la ley que establece la Creación del Régimen de Protección Integral del Niño, Niña y Adolescentes con Cáncer, bajo el N° 83/22 del orden del día.

Es una normativa que se origino en Cámara de Senadores y luego fue revisada en cámara de diputados, que consta de múltiples autores y autoras bajo un amplio y consciente consenso, sobre la base de una demanda social.

Esta normativa tiene el objetivo de reducir la morbimortalidad por la enfermedad mencionada y garantizar los derechos de quienes la padecen.

Incluye la cobertura de asistencia en servicios de salud por parte del sistema público y prestadoras, tanto obras sociales como prepagas. Además se deberá brindar a pacientes con cáncer de hasta 18 años inclusive una cobertura del 100% en las prestaciones para las prácticas de prevención, promoción, diagnóstico, terapéutica y todas aquellas tecnologías que pudieran estar directa o indirectamente relacionadas con el diagnóstico oncológico.

También, contempla una asignación económica otorgada por el Estado Nacional y con pago a través de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES). Y gratuidad en la utilización del transporte público y garantías de vivienda adecuada para los pacientes con familias en situación de vulnerabilidad social.

La autoridad de aplicación será el Instituto Nacional del Cáncer dependiente del Ministerio de Salud de la Nación. Quien deberá promover ante los organismos pertinentes y que correspondan a fin de garantizar la ley.

Establece el otorgamiento de licencia laboral para uno de los progenitores cuando deban recibir tratamiento, entre otros aspectos fundamentales para hacer efectiva la ampliación y la garantía por parte del Estado, de derechos a las infancias.

Es un tema que sin dudas, nos interpela a todos y a todas.

Una iniciativa parlamentaria que se gesto sobre una fuerte y concreta demanda social. Sobre el dolor de



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

padres y madres, familias de niños, niñas y adolescentes que transitaron, transitan y afrontan esta enfermedad.

Celebramos la sanción de esta ley a través de la presente iniciativa parlamentaria, buscando mostrar satisfacción, dar conocimiento y visibilidad, respecto de este logro tan importante y necesario para la sociedad toda.

Por ello;

**Autoría:** Graciela Valdebenito, Facundo López y Soraya Yauhar.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **DECLARA**

**Artículo 1°.-** Su satisfacción por la sanción unánime de la ley que establece la Creación del Régimen de Protección Integral del Niño, Niña y Adolescentes con Cáncer, en Sesión Ordinaria del Senado de Nación, el día 30 de Junio del corriente año 2022.

**Artículo 2°.-** De forma.